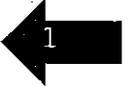


A.P. ASESORES
ABOGADOS



JUZGADO VEINTISIETE (27) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C
E. S. D.

REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PROCESO NO. 11001-33-35-027-2018-00412-00
DEMANDANTE: MARÍA HILDA NORMA CÓRDOBA RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y
PENSIONES -FONCEP.

Actuando como apoderado de la parte ejecutante en el referido proceso informo al despacho que:

En lo relacionado a la liquidación del crédito solicito al despacho tener en cuenta la liquidación efectuada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA mediante sentencia de segunda instancia del 11 de agosto de 2022 donde confirma y modifica, ordenando seguir adelante con la ejecución de la obligación, a favor de la señora MARÍA HILDA NORMA CÓRDOBA RODRÍGUEZ, en consecuencia, solicito al despacho que la liquidación del crédito se establezca en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$94.476.904,63).

Cordialmente,

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C. 79.683.726 de Bogotá.
T.P. 91.183 del C. S. De la J
E- NMFR
EXP :339